

## EVENTO RELEVANTE

Ciudad de México, 10 de diciembre de 2025 - GRUPO HYC, S.A. DE C.V. (BMV: HYCSA) Empresa 100% mexicana, con participación destacada en el mercado de infraestructura en México y Latinoamérica, con mucho gusto comparte a todos los participantes del mercado de valores la siguiente información:

El pasado 15 de julio, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el Decreto mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional de dicho estado autorizó que:

- 1) El Gobierno del Estado, modifique el título de concesión otorgado a favor de la sociedad mercantil denominada Autopista Mante Tula, S.A. de C.V. (la "Concesionaria", quien es subsidiaria indirecta de Grupo HYCSA), para construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones, de jurisdicción estatal, de cuota, de 106.69 kilómetros de longitud denominada "Mante – Tula", para adicionar como parte de su objeto, la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento: (a) el Libramiento Mante; y (b) el Viaducto Elevado; en el mismo estado (la Concesión); así como prorrogar la vigencia de la Concesión por 22 años adicionales a su vigencia original que era de 30 años.
- 2) Se autoriza al Gobierno del Estado, para que otorgue la subvención y/o asuma las obligaciones de pago respecto de la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de (i) el Libramiento Mante; y (ii) el Viaducto Elevado, por los 22 años adicionales mencionados los cuales consideran una inversión pública productiva total de hasta \$7,355,754,742.85 (siete mil trescientos cincuenta y cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos 85/100 M.N.), más el IVA; con el fin de otorgarle viabilidad financiera a la Concesión, toda vez que se trata de un proyecto con alta rentabilidad social.
- 3) Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a continuar aportando al Fideicomiso Público, Sin Estructura, Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/1231 (el Fideicomiso Maestro), hasta por los 22 años adicionales a la vigencia original de la Concesión, los recursos de la subvención y/o asumir las obligaciones de pago derivadas del título de concesión otorgado a favor de la Concesionaria.

Para tales efectos, se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, a afectar y/o asignar durante dicho periodo adicional, hasta la suma que resulte del 6.77% (seis punto setenta y siete por ciento) de los derechos sobre las Participaciones Federales sin Asignar, más el 0.23% (cero punto veintitrés por ciento) de las Participaciones Federales que se afecten al patrimonio del Fideicomiso Maestro, incluyendo los flujos de efectivo que deriven del mismo, así como cualquier otro derecho e ingreso que lo modifique o sustituya.

La construcción de la Carretera Mante – Tula y el Libramiento Mante, traerán consigo un incremento en la movilidad de las vialidades colindantes, disminución en horas-hombre de traslado, costos de operación vehicular y de contaminación ambiental, lo que se traduce en una mejora directa al

---

municipio de El Mante y, asimismo, una mejora sobre las condiciones de seguridad para los usuarios, elevando los niveles de servicio. Por su parte, con la construcción del Viaducto Elevado se permitirá lograr una continuidad transversal en la carretera federal 80 Tampico – Cd. Mante, con lo que se elimina la necesidad de realizar maniobras por cambios de dirección y/o cruces a nivel; permitiendo contar con una estructura moderna funcional y estética con una alta disminución en la emisión de contaminantes, lo que impacta positivamente en el medio ambiente de los habitantes de la zona conurbada de Tampico, Altamira y Madero.

El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 del Estado de Tamaulipas, señala que uno de los principales retos es disminuir las brechas de infraestructura carretera en la entidad, factor indispensable para el crecimiento de la economía en su conjunto, para superar la pobreza y la marginación e incrementar la competitividad. Las vías de comunicación facilitan la movilidad de la ciudadanía, los bienes, las mercancías y la seguridad pública fundamentalmente, mejorando la calidad de vida de las y los tamaulipecos, objetivo que sin duda se logrará con el desarrollo de la Concesión.

Las modificaciones antes descritas prácticamente duplican el tamaño de la inversión y agregan 22 años adicionales en su vigencia, con lo que la Concesionaria asegura flujos futuros al operar y mantener dichos activos, además de que pone de manifiesto la confianza que tiene Grupo HYCSA en el futuro del país al invertir recursos de capital muy importantes para su ejecución y, por último, pone de manifiesto la confianza depositada por el Gobierno del Estado de Tamaulipas en nosotros.